

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Daniel de Jesús Pineda González, queda designado Intendente-Delegado del Poder Ejecutivo para la Descentralización para la Región Valdesia, que comprende las Provincias Peravia, San Cristóbal y Monte Plata, con sede en la ciudad de San Cristóbal, en sustitución del señor Narciso Bdo. Montero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 120-06 que nombra al General de Brigada (r), José Antonio Ramírez Ferreiras, F. A. D., Supervisor General de Puertos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 120-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada (r) José Antonio Ramírez Ferreira, F.A.D., queda designado Supervisor General de Puertos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ